

# MOVILIZACIÓN SOCIAL EN DEFENSA DE LA TIERRA: MEGAPROYECTOS MINEROS EN MUNICIPIOS DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA (MÉXICO)

*JOSÉ CISNEROS-ESPINOSA\**

*JOSÉ ANTONIO CISNEROS-TIRADO\*\**

---

## **RESUMEN:**

Frente a las concesiones mineras autorizadas por el gobierno mexicano a empresas extractivas nacionales y extranjeras para explotar más de un millón de hectáreas en el Estado de Puebla, diversas comunidades de la Sierra Norte han desarrollado redes de apoyo y movilización para detener el avance de estas compañías. Este tipo de movilizaciones se caracterizan por ser impulsadas por organizaciones civiles sostenidas a través de recursos propios, mismas que actúan de forma independiente de los gobiernos locales con el objetivo de evitar la destrucción de sus comunidades por efecto de la contaminación ambiental generada

por el impacto de la extracción a cielo abierto.

En este texto se presenta una revisión de documentos sobre megaproyectos mineros y sus efectos en el medio rural, así como un análisis de las decisiones verticales de la autoridad que las sustentan, en contraste con el pensamiento de los pueblos originarios y el empleo de asambleas deliberativas para tomar decisiones por consenso en el caso de los defensores del territorio.

Finalmente, se pone en entredicho el rol de los presidentes municipales de la región, y se identifican algunos elementos que podrían provocar la ampliación del conflicto y el crecimiento de

Recibido: 15 de diciembre de 2015

Aceptado: 5 de mayo de 2016

---

\* Dr. José Cisneros-Espinosa  
*ulises33@yahoo.com*

\*\* Dr. José Antonio Cisneros-Tirado  
*joseantonio.cisneros@correo.buap.mx*  
*Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo estratégico. BUAP*

los movimientos sociales en defensa del territorio y el agua en la Sierra Norte de Puebla.

**Palabras clave:** Megaproyectos mineros, Movilización social, Presidentes municipales, Deliberación democrática.

**Abstract:**

The Mexican Federal Government has provided foreign and domestic firms with thousands of mining extraction licences to exploit more than one million hectares in the central State of Puebla; specific communities in the Northern Sierra Region have developed support and mobilization networks to prevent these companies' works. Such type of movements are driven by civil organizations using their own resources and acting independently form local governments to avoid their communities being destroyed by the impact of environmental pollution generated by the open-pit mining process. This paper reviews several studies on mining megaprojects and their effect on rural environments; also, this study provides an analysis on vertical decision-making processes carried out by governments versus the organizational ethos developed by ori-

ginal communities and their use of deliberative assemblies to reach consensus and defend their territory. Lastly, we question the performance of municipal presidents in the Region and identify specific elements, which could further expand this conflict and the recent increase of social movements to defend these territories and water as assets in the Northern Sierra of the State of Puebla.

**Keywords:** Mining megaprojects, Social mobilization, Municipal presidents, Democratic deliberation.

**PRIMERA PARTE:  
MEGAPROYECTOS EN LA  
SIERRA NORTE DE PUEBLA  
VS. PENSAMIENTO Y VIDA  
COMUNITARIA**

De acuerdo a diversos estudios, para 2013 se habían otorgado más de 27,000 concesiones a empresas mineras en México, la mayoría financiadas con capital de origen extranjero, con la finalidad de llevar a cabo proyectos de extracción a cielo abierto. En términos territoriales, esto equivale a 32.5 millones de hectáreas. Un ejemplo de proyecto de minería en proceso de implementación se encuentra en la mina El Peñasquito, en la comu-

nidad de Mazapil, Zacateas. En esta comunidad se extendieron contratos de arrendamiento por 6,000 hectáreas a través del pago de \$50,000 pesos por familia por un periodo de 30 años. Se espera que a lo largo de los próximos 19 años, las compañías mineras obtenga más de 13 millones de onzas de oro, y al convertir esta cantidad tasando a 2000 USD la onza, dichas compañías alcanzarán ganancias por más de 26 000 millones de dólares americanos. Cuando la etapa de extracción concluya se espera que cráter de la mina del Peñasco tendrá aproximadamente 600 metros de profundidad y 1,500 de diámetro (Quintana, 2014; Caballero, 2013; Valadez, 2009).

En todo el Estado de Puebla, de 2010 a 2014 se han concesionado para la minería 1 millón 71,608 hectáreas (Servicio Ecológico Mexicano. Secretaría de Economía, 2014). Las concesiones abarcan 31 municipios del estado (Puga, 2013). No obstante, las comunidades han reaccionado ante la presencia de las mineras, temiendo una inminente destrucción de su patrimonio ecológico. Las movilizaciones iniciaron en 2012; el 22 de octubre en Tetela de Ocampo y el 28 de octubre en Zapotitlán de Méndez, y continúan en 2015 en Tetela de Ocampo, Zautla, Cuetzalan, Zacapoaxtla, Tlataluquitepec, Ixtacamaxtitlán, Xochitlán, Ayotuxco, Zoquiapan,

etc. (Tetela hacia el Futuro; Rojas, 2012).

Dichas comunidades dieron lugar a una organización denominada Consejo en Defensa del Territorio *Tiyat-Tlalli* (tierra en náhuatl y en totonaco), con la intención de evitar que las corporaciones desarrollen en la región proyectos que vayan en contra de los intereses de sus habitantes (Caballero, 2013). En enero de 2013, *Tiyat-Talli* se manifestó en el municipio de Olintla para evitar que se construyera una hidroeléctrica propiedad de Grupo México. De acuerdo con Quintana (2014), esta organización tuvo que defenderse de golpeadores enviados por el gobierno local para intimidarlos.

Con base en información generada por la Asociación de Cronistas Historiadores y Narradores de la Sierra Norte (García, 2013), en la región de la Sierra Norte del Estado de Puebla se tienen proyectados 22 proyectos mineros y seis hidroeléctricas, quienes proveerían el agua y la energía eléctrica necesarios para implementar la extracción.

Las comunidades se han manifestado pacíficamente contra estos proyectos mineros, como es el caso de la organización *Tetela Hacia el Futuro*, liderada por Germán Romero González, que fue la primera en advertir los riesgos de la minería a cielo abierto en octubre de 2012. El 27 de

enero de 2014 llevaron a cabo una marcha multitudinaria en la Ciudad de Puebla, buscando entablar un diálogo con las autoridades. La solicitud de esta organización era que se detuvieran los trabajos de la mina que la minera canadiense Almaden Minerals realiza en Ixtacamaxtitlán, donde se llevan a cabo pruebas para instalar un yacimiento de oro a través de la técnica de cielo abierto. Este sería el proyecto más grande de América Latina, sin embargo, para su operación se necesitan 50 millones de litros de agua, además de la utilización de grandes cantidades de mercurio que contaminarían el subsuelo de la región (Rojas, 2014).

Por otra parte, como señalan Garduño y Méndez, las concesiones mineras otorgadas por el gobierno federal no se realiza una recaudación de impuestos con base en la cantidad de minerales extraídos; sólo se cobra un impuesto calculado a partir de las hectáreas que cada explotación tiene en usufructo, sin distinguir el tipo ni la cantidad de mineral obtenido. De tal forma, la diferencia entre las ganancias de estas mineras y su aporte al erario es completamente desproporcionado, dado que por cada peso ganado por derechos mineros, las empresas internacionales obtuvieron entre 2005 y 2010, en promedio, 84.42 pesos. Esta proporción genera una diferencia superior a 8 000%. De forma

más específica, En el primer año de operación esos consorcios pagan 5.70 pesos por el uso de una hectárea; en el tercer y cuarto años de vigencia de la concesión, 8.52 pesos. El décimo año se aplica la cuota más elevada por usos de hectárea de 124.74 (Garduño y Méndez, 2013).

Respecto del oro, en 2010 el promedio anual de una onza de oro fue de 1,224 dólares por onza; dicho precio tuvo un aumento de más de 25% respecto al año anterior. Para el 2011, esta tendencia alcista continuó, con la onza de oro cotizándose en 1,700 dólares. De esta forma, las empresas transnacionales buscan obtener retornos de inversión sumamente altos aprovechando la débil regulación tributaria de países como México y la región de Centroamérica. El volumen físico del oro obtenido entre 2000 y 2010 representa más del doble del extraído en 300 años de dominación española en México. Entre 1521 y 1830 se extrajeron 191,825 kilos y de 2000 a 2010 han sido extraídos 419,097 kilos del metal áureo en territorio mexicano (Quintana, 2014). ¿Cómo es posible superar el despojo mineral de la época de la Colonia?

### **Leyes a favor de las empresas mineras**

El artículo 6 del Reglamento de la Ley minera derivada del reformado Artículo 127 constitucional, establece

que: ... la exploración, explotación y beneficio de los minerales o sustancias a los que se refiere esta Ley son de *utilidad pública*, y serán *preferentes* sobre cualquier otro uso del terreno (cursivas nuestras).

Con estos dos conceptos subrayados, *utilidad pública* y actividades *preferentes*, se establece la superioridad legal de las empresas para imponer su industria minera por encima de cualquier actividad de los campesinos y comunidades indígenas, a pesar de lo contradictorio que resulta definir como de *utilidad pública* la conveniencia de un negocio privado. Y para ello han tenido que adecuar no sólo el artículo 127 constitucional, sino también modificar la Ley General de Bienes Nacionales, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley de Inversión Extranjera y el Código Civil. Todo lo han aprobado la Cámara de Diputados y la de Senadores a propuesta del Presidente de la República.

### **Línea de autoridad Gobierno federal-estatal-municipal**

Las reformas estructurales que dan sustento legal al usufructo empresarial privado de las tierras de comunidades rurales e indígenas,

avalan también el uso de la fuerza pública para el desalojo de sus anteriores moradores en caso de desacuerdo mediante el mecanismo de la expropiación. En el Capítulo II del Reglamento de la Ley Minera se establece todo lo relativo a las expropiaciones, ocupaciones temporales y constitución de servidumbre. Y queda muy claro que si los afectados, sean particulares, Bienes Ejidales o Comunales, de no presentarse en dos ocasiones a la convocatoria de reunión con la autoridad y el concesionario, de todos modos se les expropiará el terreno en favor del concesionario.

En el Artículo 52 del Reglamento de la Ley Minera se establece que:

IV. El inspector practicará la visita en el lugar, fecha y hora señalados, ante las partes o sus representantes legales debidamente acreditados, así como ante dos testigos designados por el afectado, y en caso de negativa de éste, por el inspector. Durante el desarrollo de la visita, el inspector verificará la necesidad de la afectación solicitada, la extensión del terreno por afectar y los daños que puedan causarse a bienes de interés público, afectos a un servicio público o de propiedad privada, ejidal o comunal;

V. Si el afectado no se presenta a la visita, se le citará una segunda vez, apercibiéndole que en caso de que no se presente a la nueva visita,

se tendrá por acreditada la necesidad de la afectación;

VI. Desahogada la visita, el inspector levantará acta circunstanciada que deberá contener relación de los hechos y las manifestaciones de las partes, y será firmada por los asistentes a la misma, y si alguno se niega a firmarla se hará constar en ella, sin que tal circunstancia afecte el valor probatorio de dicha acta (Sistema de Administración Minera. Secretaría de Economía, 2012).

Por otra parte, el reglamento no responsabiliza al concesionario minero para proteger la ecología del lugar afectado. En este caso, sólo pagará una cuota extra anual a los ya de por sí bajos pagos por hectárea destruida, y sólo por cinco años, cuando las ocupaciones “temporales” son de 50 años, con posible renovación por uno o dos periodos más. En el Artículo 55, apartado III, se dice:

Tratándose de la ocupación temporal de terrenos destinados a presas de jales, depósitos de escorias o graseros, explotación a cielo abierto y obras subterráneas que ocasionen o puedan ocasionar hundimiento de la superficie, se cubrirá una compensación anual adicional durante los cinco primeros años de vigencia de la afectación equivalente al 50% de la renta de dicho terreno. (Sistema de Administración Minera. Secretaría de Economía, 2012).

En cuanto al uso del agua, en el Artículo 42 del Reglamento de la Ley Minera, se establece que:

Para el aprovechamiento de las aguas distintas a las provenientes del laboreo de las minas, así como respecto de las aguas superficiales comprendidas dentro del lote minero que ampare la concesión, se estará a lo establecido por la ley de la materia. (Sistema de Administración Minera. Secretaría de Economía, 2012).

Es decir, que además de emplear el agua en el “laboreo de las minas”, la minera puede obtener los permisos para aprovechar las aguas superficiales que son fuentes empleadas por la población de cada lugar. Y nunca se menciona el derecho de la comunidad al agua.

Por tanto, las reformas fueron diseñadas efectivamente para cambiar el funcionamiento de la estructura social en todas las comunidades asentadas en las tierras concesionadas, de las cuales 70 % están en manos de empresas extranjeras (Garduño, 2015), que deberán pasar de sus relaciones comunitarias y prácticas culturales colectivas ancestrales, a estrictas vinculaciones económicas en relaciones proletarias de algunos con las empresas, y los demás desalojados.

Por supuesto los pobladores de todas esas regiones nunca fueron consultados, como tampoco los ciu-

dadanos mexicanos supieron que se entregaba empresarios nacionales y extranjeros las riquezas del subsuelo y se permitía la destrucción del suelo con flora y fauna incluidas. El perjuicio tiene múltiples dimensiones: Económica, ecológica, cultural, social, y afectiva.

La visión del mundo y las prácticas comunitarias de toda la población son ignoradas, así como su relación espiritual con la Tierra. Una forma de vida social sustentable y practicada durante miles de años.

### **La consulta pública y el respeto establecidos en el Convenio 169 de la OIT**

Ante el contubernio tejido entre las corporaciones multinacionales y el gobierno federal, las organizaciones como *Tetela hacia el futuro* y *Tiyat-Talli* han invocado los principios establecidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, vinculante y signado por México, el cual en su Artículo 15 establece que:

Los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

Más todavía, en su Artículo 13 el convenio 169 establece que:

Los gobiernos de los estados deben respetar la importancia especial que para las culturas y los valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras y territorios.

Aun cuando los postulados de este convenio debieran ser aplicados a toda comunidad humana, especialmente las rurales, el Convenio 169 exige que los pueblos indígenas y tribales sean consultados en relación con los temas que los afectan. Pero en la práctica no se lleva a cabo la consulta previa ni en un caso ni en otro, sino únicamente cuando las comunidades protestan y ya que la concesión se ha otorgado, pero tratando en todo momento de manipular dicha consulta con información sesgada e incompleta.

Por ello, como concluye, Roberto Diego Quintana:

En lo sustancial, este tipo de minería está dejando tras su paso un sinnúmero de conflictos con las comunidades, así como pobreza y marginación social, pérdida de territorialidad, y deterioro ecológico y paisajístico para la población nativa y, como contraparte, ganancias millonarias para las mineras (Quintana, 2014:162).

Pero, además del saqueo económico y la destrucción ecológica, ¿qué

aspectos profundos de la vida está acabando la minería en las comunidades en general y en la Sierra Norte de Puebla en particular?

Pensamiento y vida comunitaria

Además de los “proyectos de muerte” antes mencionados, abundan estudios (Max-Neef y Bartlett, 2014; Stiglitz, 2002; Chomsky, 1993; Soros, 1998) sobre la incapacidad del sistema capitalista para resolver las necesidades de una sociedad que busca el bienestar de sus miembros. Y, por otro lado, sobran datos para sustentar que dicho sistema produce una sociedad cada vez más desigual e injusta (Stiglitz, 2012; González, 2015; Garduño, 2015; Zúñiga, 2012; Wagenhofer, 2008, etc.). A todo lo cual se agrega además una estrategia económica depredadora de la naturaleza y alimentadora de las guerras de alta o baja intensidad que acaban matando a millones de hombres sin la menor preocupación.

Por el contrario, existe un pensamiento milenario en los pueblos originarios, que a pesar de los latrocinios y las campañas genocidas en contra de ellos a lo largo de siglos, se mantiene fresco y claro en medio de las concepciones occidentales que vienen dando tumbos a lo largo de la historia. Se trata de la sabiduría indígena. Y la sabiduría es algo más que

el conocimiento, es la visión que da sentido tanto a los saberes como al sentimiento y a las cosas en función de la vida en el planeta.

La sabiduría indígena no sólo se enfoca a resolver el “aquí y el ahora” de manera sustentable, sino que considera el pasado, el presente y el futuro como una unidad de espacio-tiempo en la que navegamos. Lo que se hace hoy se sustenta en lo que aprendimos de quienes estuvieron ayer y se cuidan los recursos para los que vendrán. Pero no sólo para quienes nacerán biológicamente de nosotros, sino para todos los seres vivos del mundo. Cuando un rarámuri danza, por ejemplo, no sólo pide favores para que su tribu subsista, sino para que continúe la vida en el planeta (Montemayor, 1999). Y la vinculación planetaria no se circunscribe sólo a los hombres con la Tierra, sino en su relación armónica con los cuerpos celestes y todo el universo. Se trata de una visión holística e incluyente.

De ahí que cuando un indio sabio habla del *buen vivir*, no sólo se refiere al sustento biológico inmediato o a los medios materiales para la existencia, sino a la armonía de todos con todo, a una armonía cósmica. Se trata de una cosmovisión que ha persistido por milenios y puede seguir por otros tantos mientras no acabemos con la vida en el planeta.

La sabiduría india es profunda y



compleja, y desde el pensamiento occidental frecuentemente no se entiende su fondo ni sus formas, y resulta fácil descalificarla como “primitiva”. Pero al excluirla se pierde una fuente primordial, entre otras cosas, para el rediseño de nuestra vida en sociedad, cuando ésta parece haber fracasado frente al lucro, al crimen y al engaño.

Específicamente en el tema que nos ocupa de las movilizaciones campesinas e indígenas contra las concesiones mineras, es importante acercarnos al pensamiento indígena que subyace en la memoria colectiva de las comunidades rurales para explicarnos la profundidad de sus luchas, así como para entender el tamaño de la contradicción que enfrenta la organización municipal entre dos concepciones del mundo, de sociedad, de gobierno y de acción política.

Y aunque como se dijo, la sabiduría indígena o india es profunda, compleja y holística, es posible iniciar un primer acercamiento conceptual a través del análisis de sólo tres de sus saberes básicos relacionados con nuestro tema, que a continuación se enuncian:

### **1. *La tierra no es del hombre; el hombre es de la Tierra.***

En el pensamiento indio no es posible concebir que un hombre sea propietario de la tierra. La Madre Tierra está para alimentar a todos sus hi-

jos, y los frutos que ella ofrece han de ser compartidos por todos. En el pensamiento occidental, con todo y sus desviaciones, resultaría grotesco y anti-natural que un hombre se considerara propietario de su madre, aunque dicho hombre fuera un tirano y tuviera esclavos. Así, en el pensamiento indio resulta grotesco que un hombre se considere dueño de la tierra, y menos de sus entrañas.

Para los que pertenecemos a la tradición judeocristiana, el mundo está a nuestro servicio; par los indios de todo el continente, en cambio, la tierra está viva, es un ser vivo, y de esa condición se derivan muchas condiciones para el hombre, quien está al servicio del mundo (Montemayor, 1999: 40).

El indio que trabaja la tierra lo hace con respeto, cuidándola y agradeciendo a los grandes espíritus y a su Madre Tierra que le permiten obtener la cosecha. Y sólo aprovechará sus frutos mientras la trabaje; si se cambia de lugar, otros la trabajarán. Es una idea que subsistió, por ejemplo, en el ejido agrícola, antes de que en México lo privatizara el presidente Carlos Salinas.

Las expropiaciones de tierras comunales indígenas y campesinas que actualmente está impulsando el presidente mexicano Peña Nieto con las leyes reformadas en favor de las industrias extractivas, desde la perspec-

tiva india no sólo son actos grotescos, sino criminales en muchas dimensiones. Pues no sólo rompen la sustentabilidad material de los pueblos, sino que destruyen sus lugares sagrados e impiden su misión de cuidar el planeta para las futuras generaciones.

**2. *Quien destruye a la Madre Tierra destruye su hogar y a la madre que lo sustenta.***

Desde tiempos de la colonización del territorio de lo que hoy es Estados Unidos, los indios nativos consideraban la minería como una forma de desgarrar las entrañas de la Madre Tierra, y sentenciaban que quienes eso hacían recibirían a la postre el castigo de su madre (Mander, 1996). Así, las consecuencias ecológicas y sociales de la explotación minera y de la extracción petrolera son indiscutibles: Envenenan las fuentes de agua, contaminan la tierra, destruyen la flora y el sustento de la fauna, de modo que después de destruir las entrañas de la tierra nadie puede extraer líquido vital y obtener el sustento para la población.

Además de la irracionalidad de esta destrucción, la injusticia resultante es triple: se destruye impunemente la tierra; sufren injustamente la falta de alimentos y agua dulce los miles de habitantes originarios de la zona explotada mientras unos cuantos que viven lejos del lugar se enriquecen inconmensurablemente,

y, por si fuera poco, se destruye el medio de vida de los habitantes del futuro. Todo lo cual, desde cualquier punto de vista, significa un crimen de *lesa humanidad*, y desde el punto de vista indio es además una locura: ¿A quién se le ocurre destruir el medio que lo sustenta? Pero a estos hombres sabios se les llama “primitivos”.

**3. *Se agradece y se cuida a la madre que nos da los medios para vivir.***

pectiva india, cada vez que se toma un recurso para la vida, sea un animal para alimentarse, o un árbol para construir una vivienda o para llevar a cabo un ritual, o una siembra, se debe pedir permiso, primero, y después agradecer, tanto a la Madre Tierra como al animal y al árbol por haber permitido al hombre saciar sus necesidades (Mander, 1996).

Y es importante subrayar que los indios actúan así, “no solamente porque ellos dependen del medio geográfico en que viven, sino porque de ellos depende también el mundo en el que todos vivimos” (Montemayor, 1999: 41). Lo cual los obliga moralmente a no romper el ciclo vital tanto de las plantas como de los animales, de modo que éstos sigan reproduciéndose para alimentar a los hombres del futuro, “a los que aún no han nacido”. Esta es una responsabilidad social e histórica que el hombre oc-

cidental dista mucho de asumir, que es la que realmente le puede asegurar un futuro “vivable” como especie, y que los pueblos indios practican desde hace miles de años.

## SEGUNDA PARTE: AUTORIDAD Y DEMOCRACIA EN SOCIEDADES COMUNITARIAS.

Pertenecer a una comunidad implica aceptar voluntariamente que los valores e intereses de la colectividad son superiores a los intereses personales o de familia, y que en ambos casos, de comunidad y de familia, se trabaja y se actúa por el bien de todos. Ya sea en actos físicos, como el *tequio*, económicos como la cooperación monetaria o en especie, religiosos, como las *mayordomías*, o civiles, como los *cargos*.

En todos los casos hay una disposición voluntaria y una obligación moral, y esa moral está regida por la búsqueda del bienestar para todos. Por ello se da una relación complementaria entre el esfuerzo y la responsabilidad personal con la acción colectiva. En lo personal se busca el bienestar de la familia, y en lo colectivo se trabaja por el bien de toda la comunidad.

La moral anterior obliga a no abusar de las demás personas ni dejarse abusar por las autoridades comunitarias. Muy por el contrario, las

autoridades comunitarias son las que más trabajo gratuito aporta a la comunidad. Por ello no sólo tienen ascendencia social sobre la comunidad, sino gran autoridad moral; por eso son respetadas. Y en las sociedades indias la generosidad ha sido mayor:

El jefe no es un comandante; los miembros de la tribu no tienen ninguna obligación de obedecer (...). El jefe cuenta únicamente con el prestigio que le concede la sociedad para restaurar el orden y la armonía.

Corresponde al jefe ser generoso y dar lo que se le pida. En algunas tribus indias siempre se sabe quién es el jefe porque es quien tiene menos propiedades y lleva los atavíos más raídos. Ha tenido que dar todo a los demás (Mander, 1996: pp. 246-257).

Por tanto, comparar las acciones de una autoridad comunitaria con las de nuestras autoridades políticas del sistema capitalista, resulta por demás grosero: mientras un líder comunitario da todo por la comunidad y logran consensos, un funcionario público toma todo de su comunidad aunque lo repudie y él perjudique a la población; sueldo, prebendas, negocios turbios y riquezas inconmensurables a costa del erario público y de las deudas que tendrán que ser pagadas por la ciudadanía y “por los que aún no han nacido”.

Pero más allá de que vivir en una comunidad india implica la búsqueda

da colectiva y voluntaria del bien de todos, donde las autoridades son las que más se esfuerzan por lograrlo y sólo así obtienen el respeto de los demás, la comunidad no sólo busca el bien de su pueblo, sino que cuidan los recursos naturales para que sustenten la vida de todos los seres vivos en el planeta. ¿Existen autoridades municipales que den la razón a los defensores del territorio? ¿Qué se puede pensar y sentir en una comunidad acerca de una autoridad municipal que obedece al poder central y facilita a las empresas mineras que destruyan el entorno de sus congéneres? Eso es lo que entre otras cosas se expresa las movilizaciones ciudadanas en todos los lugares amenazados como en la Sierra Norte de Puebla.

### **Democracia ciudadana en municipios de la Sierra Norte de Puebla**

En años recientes, directamente relacionadas con los conflictos de industrias extractivas, en la Sierra Norte de Puebla se han registrado prácticas de participación ciudadana en reuniones democráticas de municipios como Cuetzalan, Zautla, Tetela de Ocampo, etc. En el del municipio de Zautla, por ejemplo, en una asamblea comunitaria se logró la expulsión de la minera china del empresario Dejun Liu Wang. Y en el municipio de Ixta-

camaxtitlán, la población se encuentra actualmente en resistencia frente a la concesión otorgada a la empresa Almaden Minerals apoyada por el presidente municipal.

Estas prácticas pocas veces han estado coordinadas o avaladas por el presidente municipal. En la mayoría de los casos los presidentes municipales procuran tomar distancia de las inconformidades, y otros, como el de Ixtacamaxtitlán, se ponen directamente del lado de las empresas. Más adelante veremos algunas opciones de respuesta que los presidentes municipales ejercen en casos específicos. Por el momento abordaremos las asambleas comunitarias del municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, para caracterizar su naturaleza democrática.

### **Asambleas comunitarias, el caso de Tetela de Ocampo:**

Las asambleas comunitarias en el contexto del conflicto minero en municipio de Tetela de Ocampo han sido investigadas recientemente por María Carolina Restrepo Gómez, estudiante en la Maestría en Opinión Pública y Marketing Político del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (ICGDE) de la BUAP. Los párrafos siguientes forman parte de su reporte de investigación:

La minera (FRISCO) en el municipio de Tetela de Ocampo realizó

exploraciones sin tener los permisos correspondientes ni hacer las consultas pertinentes a la comunidad para realizar esta actividad, punto del que parten los habitantes para exigir a las empresas la inclusión de sus opiniones acerca de lo que sucede en su territorio.

En este mismo lugar fueron compradas (alrededor de 70) hectáreas de tierra por parte de la empresa minera, al mismo tiempo que fueron contratadas familias para laborar dentro del proyecto minero, lo que contribuyó a cierta división entre los habitantes de la comunidad de Tetela de Ocampo.

Otro de los motivos de lucha de la comunidad ha sido la defensa del agua. La realización de la mina contaminará la vertiente del río Zempoala y los ríos aledaños, además de los plantíos de jitomate y café que han caracterizado a la región y que la pueden llevar a perder su autonomía alimentaria, con el deterioro de las tierras a causa de la mina.

Dentro de las implicaciones sociales los habitantes expresan la importancia de la cotidianidad, de conocerse unos a otros, parte de la identidad fundamental en un municipio, la cual será afectada por la dinámica empresarial y laboral que trae consigo una minera” (Restrepo, 2015:14).

Después de este breve y claro diagnóstico de los motivos por los

cuales la comunidad de Tetela decide oponerse a la mina, Restrepo nos caracteriza la deliberación democrática en las asambleas comunitarias

A partir de las lógicas de exclusión económicas enunciadas por el avance del neoliberalismo en contextos antes netamente comunitarios, la asamblea comunitaria, vieja figura en el espacio local, adquiere vitalidad para procesar la nueva conflictividad (p.17).

La autora contrapone estas asambleas a las decisiones tomadas por la vía representativa que actualmente presentan una crisis de legitimidad, un vacío en el cual la deliberación pretende aportar en la construcción de una sociedad más democrática, pues como afirma, Manuel Arias Maldonado:

La democracia deliberativa se asienta en la legitimación procedimental que proporciona una forma colectiva de toma de decisiones. Es la igual participación de los ciudadanos en una deliberación públicamente orientada y con fuerza vinculante, la que justifica y dota de legitimidad a las decisiones así adoptadas (Arias, 2007, p. 39).

Y complementa Carolina Restrepo:

... no se puede entender el proceso de deliberación sin hacer referencia profunda a las actividades esenciales de la comunidad, como

mecanismos de sobrevivencia y de identidad local. El sentimiento de injusticia está presente y es uno de los principales propulsores de participación en los espacios deliberativos (p.59).

Y ambos coinciden en que para el funcionamiento eficaz de los espacios deliberativos es determinante la participación en las asambleas, pero también indispensable la distribución de información, la formación de una postura, y la incidencia en la toma de decisiones. Esto como condicionantes generales de la deliberación, pero en el caso particular de sociedades rurales heredadas de prácticas comunitarias ancestrales, como es el caso de las comunidades de la Sierra Norte, existen además otras características básicas:

La dinámica de liderazgo tiene un claro anclaje moral porque suscita un reconocimiento a la autoridad de los líderes, de la mano con personas de más edad, las entrevistas evidenciaron que la toma de decisiones está muy ligada al posicionamiento expresado por las personas mayores y con reconocimiento en la comunidad (p. 48)

Es innegable la importancia que las personas mayores tienen en la asamblea, se pudo observar que en la mayoría de las intervenciones realizadas por personas mayores y con una autoridad moral, tenían mayor aten-

ción por parte de los participantes y una mayor retroalimentación (p.53).

Los acuerdos tomados en la asamblea, son compromisos verbales, los cuales se reconocen como obligatorios en tanto fueron producto comunitario, es una práctica común en movimientos muy dinámicos (p.50).

Este último punto es clave para evidenciar la fuerza moral de la confianza mutua al respetar los acuerdos verbales. Pero esa confianza se extiende además a otros aspectos como la generosidad de compartir rituales, alimentos y hospedaje con los visitantes sin demandar compensación alguna por lo que se ofrece.

Otro asunto no menor es el de la participación de las mujeres:

En el caso analizado, hay mayor participación de las mujeres tanto en la organización y deliberación de la asamblea, como en la vida cotidiana (p. 49).

Y, finalmente, el resultado buscado en la deliberación democrática: el consenso.

Los entrevistados coincidieron en su mayoría en la existencia de un consenso y en la percepción de inclusión de todas opiniones (p. 54).

Adicionalmente, Restrepo reporta que en las asambleas de Tetela de Ocampo asisten personas de comunidades vecinas, de modo que las deliberaciones no sólo sirven de ejemplo para quienes se encuentran presen-

tes, sino que continuamente se mencionan las luchas de otros municipios de la Sierra Norte, lo que posibilita la vinculación inter-serrana en defensa del territorio.

Para terminar este apartado, es necesario subrayar que las prácticas democráticas deliberativas y los argumentos que sustentan actualmente los planteamientos de las personas de la comunidad serrana, son profundamente congruentes con el pensamiento de sus pueblos originarios, incluyendo el cuidado del agua y la tierra para los hijos, la autoridad moral de los organizadores y de los adultos mayores, la participación abierta a los vecinos de ambos géneros, y la disposición enfocada a generar acuerdos por consenso. Prácticas radicalmente distintas a las de las corporativas, tanto en las empresas como en los gobiernos que buscan apropiarse de sus recursos.

### **Conclusiones: El municipio entre la espada y la pared: Gobierno vertical y demandas justas de la población.**

La legitimidad política tanto del gobierno federal como del gobierno estatal se ha esfumado por completo en estos últimos tres años para muchos mexicanos, y especialmente para padres y familiares de personas desaparecidas o asesinadas y para los

habitantes de tierras concesionadas a las empresas extractivas. La legitimidad ha desaparecido junto con el futuro que la autoridad ofrecía en México desde Carlos Salinas de Gortari. Como reflexiona Benjamín Ortiz:

Durante mucho tiempo el futuro fue, y en muchos casos sigue siendo, promesa de progreso y desarrollo. Se exaltaba la confianza en un estilo de vida y valores que inexorablemente llevarían a la humanidad al mejor de los estados posibles. El paso irreversible del tiempo no ha dejado dudas, nos ubicamos hoy en el peor de los escenarios posibles. La superación de esta promesa de futuro es condición indispensable de la búsqueda de alternativas utópicas y a la vez realistas (Ortiz, 2012, p. 215).

Al alinearse el gobierno federal el proyecto de las grandes empresas y corporaciones financieras que operan con la misma lógica en todo el mundo para obtener ganancias incommensurables, el gobierno federal no responde por supuesto a los intereses de los ciudadanos mexicanos, los gobiernos estatales actúan en consecuencia, y no hay un solo gobernador que defienda los intereses de la población amenazada por las concesiones extractivas.

Los gobiernos municipales están inscritos en esa lógica de imponer las políticas privatizadoras impuestas desde el gobierno federal

con la anuencia de los gobiernos estatales. Y dada la estructura del sistema político mexicano donde los puestos políticos se dan motivados por la utilidad económica personal, los presidentes municipales y sus colaboradores se encuentran de pronto en una situación no sólo conflictiva, sino contradictoria entre las instrucciones verticales del poder gubernamental, y la destrucción del futuro de sus conciudadanos.

### **Dos tipos de respuestas:**

Frente a la contradicción expuesta, el presidente municipal de Tetela de Ocampo Marco Antonio Uribe Peña, por ejemplo, no participa en las asambleas por su función de mediador, pero facilita el auditorio del ayuntamiento a la comunidad y se define personalmente en favor de las exigencias ciudadanas (Meza, 2012). Mejor aún, siendo presidente municipal de Zautla, Víctor Manuel Iglecias Parra, como se mencionó al principio, en asamblea comunitaria negó la entrada a la minera china JDC Minerals representada por Dejun Liu Wang. Iglecias ya no es presidente, pero la lucha sigue porque la Semarnat le autorizó a la minera el estudio de impacto ambiental y le da 25 años para instalarse.

El presidente municipal de Ixtacamaxitlán, Erik Osvaldo Gorospe

Treviño, por el contrario, amenazó a los opositores a la mina de la empresa canadiense Almaden Minerals Ltd. con pedir directamente al gobernador Moreno Valle que los detuviera por “oponerse al progreso” (David, 2013). Estas son hoy las opciones de los presidentes municipales, y sus respuestas afectarán el futuro histórico de sus poblaciones.

### **Demandas justas:**

Por parte de las comunidades defensoras del territorio, la consigna repetida en las manifestaciones de “No a la mina, Sí a la Vida”, resume el eje central de las demandas de los habitantes de la Sierra Norte al gobierno. Y se ha expuesto, la consigna no se refiere sólo a la vida humana de quienes ahora se manifiestan, se refiere a la vida de todas las especies animales, vegetales y del agua que las sustenta, y a la vida de “los que aún no han nacido”. Es una demanda a la vez profunda y práctica; sin la tierra sana se pierde el sustento de todos.

Por supuesto que se acepta el desarrollo de los pueblos de la Sierra Norte y de todos los pueblos del mundo, pero un desarrollo sustentable, “amigable” con la naturaleza, como dicen los miembros de la organización *Tetela hacia el futuro*. Don Germán Romero, líder de esta organización propone, por ejemplo, rescatar la vocación frutícola que his-



tóricamente tuvo la región, pero con nuevos proyectos compartidos y técnicamente sustentados.

Y es precisamente la conciencia de que con los proyectos mineros se pone en riesgo el futuro de los habitantes de hoy y de los que están por venir, es lo que da la fuerza moral a los defensores del territorio y el agua. Pues como dice Carolina Restrepo, es “impensable para ellos entender los tiempos venideros sin la existencia de los recursos naturales con los que han estado relacionados a lo largo de toda su vida” (Restrepo, 2015, p. 54). Las mineras buscan lo contrario, dice Don Germán:

El agua es vida, más que una mina, se quieren robar el patrimonio de nuestra supervivencia. Los grupos de poder quieren más riqueza económica; ahora es la mina, después nuestra agua. Si no los detenemos, vendrán por las tierras, seremos esclavos y recibiremos el mismo trato que el de la época de la Colonia. (Meza, 2012: 1)

Y es precisamente la conciencia de que con los proyectos mineros se pone en riesgo el futuro de los habitantes de hoy y de los que están por venir, es lo que da la fuerza moral a los defensores del territorio y el agua. Pues como dice Carolina Restrepo, es “impensable para ellos entender los tiempos venideros sin la existencia de

los recursos naturales con los que han estado relacionados a lo largo de toda su vida” (Restrepo, 2015, p. 16).

### **Elementos susceptibles de réplica sobre movilizaciones civiles en municipios**

Existen elementos estructurales y sociales que permiten visualizar un futuro de movilizaciones y confrontaciones sociales en la Sierra Norte de Puebla, en todo el país y en toda América Latina.

1. Estructuralmente, tanto a nivel global, como nacional y regional, las grandes empresas extractoras, respaldadas por las financieras, hace años han iniciado una ofensiva jurídica e industrial para tomar los recursos del subsuelo de todos los países que los tienen (agua, minerales, petróleo, gas, etc.). Y en esta ofensiva, son los aparatos de gobierno quienes se encargan de hacer el trabajo de legalizar la estrategia mediante las reformas estructurales, y de garantizar su operación, llegado el momento, con el uso de la fuerza pública.

Por el lado de las *clases subalternas* (Gramsci) del medio rural, en un contexto de desigualdad, crisis económica y desempleo, cuando ven amenazada su permanencia en el territorio por el cambio brusco en la posesión y usufructo de la tierra por personas desco-

nocidas y lejanas que las desplazará, no tienen otra alternativa que defender su base de existencia.

Pero también es claro que muchos miembros de estas clases sólo ven un beneficio inmediato como la venta de unas tierras o la posibilidad de obtener algún empleo temporal, con lo cual contribuyen a complicar el problema de sus congéneres en su lucha estructural por defender la tierra y el agua.

2. Desde el punto de vista social, los grandes aparatos de difusión masiva, ampliando la voz del gobierno, generan y difunden la idea de que los empleos bien remunerados y el progreso del país y de cada región están al alcance de la mano, y que sólo es cuestión de aplicar las reformas estructurales.

La convicción de quienes defienden el territorio como está, y en posesión de quienes lo tienen asignado, campesinos e indígenas, saben que sin tierra no hay futuro para los hijos. Esto explica también el que en movimientos como el de *Tetela hacia el futuro* participen tantas mujeres, tan decididas y en todas las actividades de la organización. Durante la lucha de defensa toman cada vez más conciencia de su ancestral relación con la tierra, no sólo como su único modo de sobrevivir, sino de la importancia que la Madre Tierra tiene en su di-

misión sagrada. Incluso visualizan el riesgo que corren como organización social, en sus relaciones afectivas y en su identidad cultural.

3. En medio de este antagonismo, el rol contradictorio en que el gobierno coloca a los presidentes municipales resulta un peso extra en medio de la tensión estructural; pues si bien el gobierno local pertenece a la organización política controlada por el gobernador a nivel estatal y por el presidente a nivel federal, su relación cercana con sus coterráneos no le permite definirse fácilmente en contra de ellos. Su función administrativa directa es técnicamente sencilla y consiste en autorizar el cambio en el uso del suelo, en este caso en favor de las actividades extractivas, pero la relación política con sus coterráneos se rompe. Y en casos como los de algunos presidentes municipales de la Sierra Norte, llegan a definir en favor de sus vecinos. Sin embargo, no es de esperarse que esto ocurra en la mayoría de presidentes locales, dada la tradición de hacer política para beneficio propio.

Lo que parece más probable, como antes se dijo, es que continúen las movilizaciones en todos los territorios concesionados, así como las confrontaciones sociales en la Sierra Norte de Puebla.

## Referencias:

Arias, M. (2007). “La política en la teoría deliberativa”. *Revista Española de Ciencia Política*, N° 16. Pp. 37-59.

Caballero, José Luis (2013), “En busca del filo de oro”, *El Economista*, México, 7 de agosto de 2013.

Chomsky, N. (1993). *Año 501: la conquista continúa*. Madrid. Ediciones Libertarias/Produhfi.

Chomsky, N. y Herman, E. (2001). *Los guardianes de la libertad. Propaganda, desinformación y consenso en los medios de comunicación*. Madrid. Editorial Crítica.

Composto, C. y Navarro, M. (2014). *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina*. México, D.F. Bajo Tierra

David, S. (2013). “Negativa contra minería es provocada por ignorancia: Almaden Minerals”. En: *Red Mexicana de Afectados por la Minería*. México. 17 de mayo de 2013. Disponible en <http://www.remamx.org/negativa-contra-mineria-es-provocada-por-ignorancia-almaden-minerals/> consultado 06.09.2015.

De Sousa Santos, B. (2009). *Una epistemología del sur: La reinención del conocimiento y la emancipación social*. México. Siglo XXI Editores.

García, F. (2012). “La minería

en México. Espacios para el capital a cielo abierto”. En: *Theomai*. Vol. 25, Primer Semestre, Pp: 128-136.

García, F. (2013), “Olintla: lo que nos espera”, En: Periódico *La Jornada*, México, 1 de febrero. p.13.

Guarduño, R. (2015). “En manos extranjeras, 70 % de las concesiones mineras”. En: Periódico *La Jornada*. México, Domingo 26 de abril de 2015, p. 5.

Guarduño, R. y Enrique M. ((2013). “Amagan mineras canadienses con abandonar el país si aprueban impuesto especial”, Periódico *La Jornada*, México, 1 de octubre. P. 20.

González, R. (2015). “Pagó México en 15 años el equivalente a siete veces el monto de la deuda externa”. En: Periódico *La Jornada*, México, 5 de septiembre de 2015. Portada.

Huerta, V. (2010), “Ecologistas llaman a la población de Actopan a no dejarse engañar”, *Radio Verinfo*, 23 de agosto (consultado el 6 de noviembre de 2013).

Mander, J. (1996). *En ausencia de lo sagrado. El fracaso de la tecnología y la supervivencia de las naciones indias*. Palma de Mallorca, España. Plenum-Madre Tierra. P. 255.

Max-Neef, M. y Bartlett P. (2014). *La economía desemasacarada. Del poder y la codicia a la compasión y el bien común*. Barcelona. Icaria Editorial. ISBN: 978-84-9888-557-6

Montemayor, C. (1997). *Chia-*

pas. *La rebelión indígena de México*. México. Editorial Joaquín Mortiz.

Montemayor, C. (1999). *Los Tarahumaras. Pueblo de estrellas y barrancas*. México. Editorial Aldus.

Ortiz, B. (2012). “Medio ambiente, organizaciones sociales populares y conflicto en la concepción del tiempo”. En M. E. Díaz, & O. S. Baidillo, *Interioridad, subjetivación y conflictividad social ponencias de la cátedra Alain Touraine*. Puebla. Universidad Iberoamericana Puebla

Puga, J. (2013). “Con 90 concesiones mineras y ocho hidroeléctricas, van empresas por recursos de 31 municipios”. En: Periódico *La Jornada* de Oriente. Disponible en: <http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2013/10/18/con-90-concesiones-mineras-y-ocho-hidroelectricas-van-empresas-por-recursos-de-31-municipios> consultado el 5.09.2015.

Quintana, R. (2014). “Actores sociales rurales y la nación mexicana frente a los megaproyectos mineros”. *Revista Problemas del Desarrollo*, 179 (45), octubre-diciembre 2014

Rojas, R. (2012). “Evitarán en la Sierra de Puebla los planes mineros y construcción de hidroeléctricas”. En: Periódico *La Jornada de Oriente*. 20 de octubre 2013, p. 13.

Servicio Geológico Mexicano. Secretaría de Economía (2014). *Pa-norama Minero del Estado de Puebla*.

Pág. 9. Disponible en: <http://www.sgm.gob.mx/pdfs/PUEBLA.pdf> consultado el 5.09.2015.

Sistema de Administración Minera. Secretaría de Economía (2012). *Reglamento de la Ley Minera*. Disponible en: [http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/REGLAMENTO\\_DE\\_LA\\_LEY\\_MINERA.pdf](http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/18/1/images/REGLAMENTO_DE_LA_LEY_MINERA.pdf) consultado el 5.09.2015.

Schiaffini, H. (2014). “Pertinencia, territorio y defensa. Algunos discursos locales frente a la minería a cielo abierto en México y Argentina”. En: *Intersecciones en Antropología*. Vol. 40, No. 15, Pp: 39-53.

Soros, G. (1998) *La crisis del capitalismo global*. Nueva York. Editorial Public Affairs.

Rojas, G. (2014). “Protestan en Puebla para impedir 400 proyectos mineros a cielo abierto”. En: <http://www.e-consulta.com/nota/2014-01-27/sociedad/protestan-en-puebla-para-impedir-400-proyectos-mineros-cielo-abierto>

Restrepo, M. C. (2015). *La influencia de la deliberación en el proceso de toma de decisiones en la asamblea comunitaria: el caso de Tetela de Ocampo*. Tesis en proceso de revisión. Puebla. Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo estratégico. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Sánchez, E. y Ortiz, L. (2014). “Escenarios ambientales y sociales de

la minería a cielo abierto”. En: *Inventio, la génesis de la cultura universitaria en Morelos*, N°. 20, 2014, Pp: 27-34

Stiglitz, J. (2012). *El precio de la desigualdad. El 1% de la población tiene lo que el 99% necesita*. México. Taurus.

Tetela hacia el futuro (2012). “Marchan miles en Tetela de Ocampo contra el proyecto minero”. E: <http://tetelahaciaelfuturo.blogspot.mx/>

Valadez, A. (2009), “Mazapil: dorada miseria”, En: Periódico *La Jornada*, 5 de enero. P. 15.

Velásquez, M. C. (2011). “Espirales del tiempo en los municipios de

Oaxaca: asambleas, votaciones e innovaciones de la costumbre”. En V. F. Pellotier, D. Dehouve, & A. Hémond, *Formas de voto, prácticas de las asambleas y toma de decisiones un acercamiento comparativo* (págs. 329, 341). México: La casa chata.

Wagenhofer, Erwin (2008). *Let's make Money*. Documental (Austria).

Zúñiga, Juan Antonio (2012). “Creció la deuda de estados y municipios 124% en 5 años”. En: Periódico *La Jornada*. Lunes 2 de enero de 2012, p. 24. México.